Boletín 69/17
Guadalajara, Jalisco, 1 de junio de 2017

Aun cuando hay voluntad de autoridades, existen serias carencias que dificultan la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad, revela diagnóstico de discapacidad 2016

• A favor de un menor con discapacidad auditiva fue emitida la Recomendación 21/2017 contra Fiscalía General e Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses.

Existen avances por parte de las autoridades para facilitar la accesibilidad e inclusión de las personas con discapacidad, sin embargo, también hay rezago, reconoció el doctor Felipe de Jesús Álvarez Cibrián, presidente de la CEDHJ, al dar a conocer tercer diagnóstico de discapacidad 2016.

El estudio se hizo público ante los integrantes del Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Promover, Proteger y Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y medios de comunicación.

La problemática detectada en 103 ayuntamiento de la entidad y 14 instituciones estatales incluye desconocimiento de obligaciones, ausencia de un registro de atención a personas con discapacidad, extravío de las solicitudes de información hechas a los diferentes organismos, e incluso ligereza para dar respuestas al cuestionario.

En el estudio se concluye que hay una gran carencia en la promoción y difusión de los derechos de las personas con discapacidad; además, la conciencia sobre la importancia de la accesibilidad, no discriminación e inclusión al medio social aún es insuficiente.

Se advierten también varias situaciones que vulneran los derechos humanos de las personas con discapacidad, como lo es el trato no especializado, conductas discriminatorias, falta de ingresos, traslado y estancia digna, la inexistencia de programas especializados, ausencia de personal capacitado para proporcionar atención, inadecuada clasificación y detección de las acciones realizadas a favor de las personas con discapacidad, falta de infraestructura accesible, falta de vigilancia y planificación e infraestructura urbana, carencia de programas o acciones específicas de incorporación laboral, inexistencia de base de datos y apoyos brindados, falta de control y seguimiento para eliminar las barreras físicas existentes, falta de coordinación entre diversas instituciones y falta de información accesible tanto para personas ciegas como sordas.

Recomendación 21/17

Álvarez Cibrián dio a conocer la Recomendación 21/17, dirigida a la maestra Marisela Gómez Cobos, fiscal central del Estado, y al maestro Luis Octavio Cotero Bernal, director del Instituto Jalisciense de Ciencias Forenses, por violación de los derechos del niño y de las personas con discapacidad.

El expediente de queja de este asunto se integró luego de que una mujer se quejó por la dilación en la procuración de justicia y la práctica de estudios a su hijo, un menor de edad con discapacidad auditiva, quien presuntamente sufrió abuso sexual por parte de un vecino adulto, aún no identificado.

Las funcionarias alegaron que era imposible atender al menor de edad debido a su discapacidad y el desconocimiento de señas mexicana, aun cuando el agraviado se entendía a su manera con su progenitora. Para la CEDHJ quedó demostrado que el Estado no está preparado ni tiene la capacidad de enfrentar y actuar ante la realidad social y jurídica que enfrentan las personas con discapacidad.

En los puntos recomendatorios se solicita a las autoridades ya señaladas que se trabaje conjuntamente en la elaboración de un protocolo de atención a personas con discapacidad, preferentemente auditiva, intelectual y mental, en procedimientos de procuración de justicia; que se practiquen las diligencias pendientes en la carpeta de investigación relacionada con el caso y que se incluyan intérpretes de señas que puedan asistir a las personas con discapacidad y que se ofrezca una disculpa a las víctimas identificadas.

También se hicieron peticiones al Consejo Estatal para la Atención e Inclusión de Personas con Discapacidad del Estado de Jalisco, al Sistema DIF Jalisco y a la Procuraduría de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado para evitar la repetición de actos violatorios de derechos humanos.

La Recomendación y el diagnóstico se presentaron dentro de la Cuarta Reunión de Trabajo del Observatorio Ciudadano del Mecanismo Estatal para Supervisar la Aplicación de la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad, en la que participó el director general adjunto de Atención a la Discapacidad de la CNDH, Joaquín Alva Ruiz Cabañas, quien reconoció en la CEDHJ acciones efectivas que en ningún otro estado se han implementado a favor del tema de discapacidad. “La prioridad que se le da al tema de la discapacidad en muchos estados no existe, no solamente en los organismos de derechos humanos, sino en los poderes ejecutivos, en las gubernaturas”, dijo.

°°0°°